



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Secretaría General – Servicios Generales – Actas y Acuerdos.

Refª.: ACU-IVA

EL SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA, ANTONIO ARAGÓN ROMÁN, FUNCIONARIO DE ADMINISTRACIÓN LOCAL CON HABILITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL

CERTIFICO: Que la Excm. Corporación Municipal reunida en sesión plenaria ordinaria, celebrada en primera convocatoria el día 30 de abril de 2024; adoptó, entre otros, el acuerdo que se transcribe según el tenor literal del acta de la citada sesión:

“6.- EXPEDIENTE RELATIVO A LA APROBACIÓN INICIAL DE LA II MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA 2024.

Se da cuenta de propuesta de acuerdo de la Delegación Municipal de Hacienda relativa a las propuestas realizadas por distintas delegaciones/servicios municipales solicitando suplementos de crédito y créditos extraordinarios dada la necesidad de acometer gastos para las cuales no existe crédito en el Presupuesto vigente.

Teniendo en cuenta que la financiación del expediente que se propone consiste en remanente de tesorería para gastos generales resultante de la liquidación del presupuesto de 2023.

Verificado que los gastos propuestos se encuentran perfectamente identificados y se considera que no es posible demorar su ejecución.

Analizado el Presupuesto Municipal y emitido informe favorable por el Interventor Municipal, Ángel Tomás Pérez Cruceira.

Vista propuesta de la Delegación Municipal de Hacienda y conocido dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente General.

INTERVENCIONES: Las intervenciones de los distintos miembros de la Corporación se contienen al final del Acta de la sesión por remisión al soporte audiovisual, incorporándose durante las mismas el Sr. Palmero Rodríguez, del Grupo Municipal Vox.

VOTACIÓN: Concluidas las intervenciones y debate y sometido el asunto a votación, lo hacen a favor los once miembros del Grupo Municipal del PSOE-A (Sres. Román Guerrero, Salado Moreno, Vera Muñoz, Cruz Romero, Díaz Torres y Pérez Neira y las Sras. González Bueno, Martínez Rico, Batista Muñoz, Butrón García y Pérez Izeta) y los dos miembros del Grupo Municipal de Izquierda Unida Andalucía (Sr. Palmero Montero y la Sra. Rivas Córdoba); en contra los nueve miembros del Grupo Municipal del Partido Popular (Sras. Hita Fernández,

1/3.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
GONZALEZ BUENO ANA MARIA	03/05/2024 13:18:23
Antonio Aragón Román	03/05/2024 11:57:15
OROZCO BERMUDEZ MANUEL	03/05/2024 09:34:43

j00671a1471c031647e07e8011050d12b

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacion/Doc?osv=j00671a1471c031647e07e8011050d12b>

La autenticidad de este documento puede ser comprobada



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Secretaría General – Servicios Generales – Actas y Acuerdos.

Refª.: ACU-IVA

Rodríguez Ruíz, Olivero Benítez, Baena Silva y Campos Peña y Sres. Rodríguez Frías, Lagóstena Gutiérrez, López Domínguez y Galvín Pérez) y el Sr. Palmero Rodríguez, del Grupo Municipal Vox; absteniéndose dos de los miembros del Grupo Municipal Vox (Sr. Vela Saborido y Sra. Muñoz González).

En consecuencia; la Excm. Corporación, por trece votos a favor, diez en contra y dos abstenciones de los veinticinco miembros que de hecho y de derecho la componen, ACUERDA:

Primero.- Aprobar el expediente de la II MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS del Presupuesto Municipal vigente para el presente ejercicio de 2024, que se detalla en el anexo adjunto obtenido de la aplicación contable sical y que a continuación se expone:

ESTADO DE GASTOS

CAPITULO	DESCRIPCIÓN	Créditos Extraordinarios	Suplementos de Créditos
I	Gastos de Personal	80.335,52	556.441,15
II	Gastos Corrientes y de servicios	65.588,50	755.000,00
IV	Transferencias corrientes	0,00	1.673.110,04
VI	Inversiones reales	153.403,13	316.569,89
VII	Transferencias de Capital	150.000,00	0,00
	TOTALES	449.327,15	3.301.121,08

TOTAL MODIFICACIONES ESTADO DE GASTOS 3.750.448,23.- €

ESTADO DE INGRESOS

CAPITULO	DESCRIPCIÓN	Aumento de Previsiones
VIII	Remanente de tesorería para gastos generales	3.750.448,23
	TOTALES	3.750.448,23

TOTAL MODIFICACIONES ESTADO DE INGRESOS 3.750.448,23.- €

Segundo.- Se realicen las modificaciones que correspondan en el Plan de Inversiones 2024.

2/3.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
GONZALEZ BUENO ANA MARIA	03/05/2024 13:18:23
Antonio Aragón Román	03/05/2024 11:57:15
OROZCO BERMUDEZ MANUEL	03/05/2024 09:34:43

j00671a1471c031647e07e801f050d12b

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacion/Doc?cs=j00671a1471c031647e07e801f050d12b>

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Secretaría General – Servicios Generales – Actas y Acuerdos.

Refª.: ACU-IVA

Tercero.- Exponer al público por plazo de QUINCE DÍAS mediante anuncio en el BOP y en el tablón virtual de edictos, a fin de que pueda ser examinado el expediente y presentadas reclamaciones.

Cuarto.- Caso de que no existan, se considerará definitivamente aprobado el expediente de referencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.”

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido el presente certificado, rubricado previamente por el Técnico responsable de la Unidad Administrativa, de orden y con el visado de la Sra. Teniente de Alcalde, Delegada de Régimen Interior, Ana María González Bueno, en virtud de la delegación de competencias conferida mediante Decreto de la Alcaldía número 4.006/2023, de 19 de junio, y a expensas de los términos de aprobación del acta de la sesión, de conformidad con lo previsto en el artículo 206 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre (BOE núm. 305, de 22 de diciembre) que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

En Chiclana de la Frontera, al día de la fecha de la firma electrónica.

3/3.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
GONZALEZ BUENO ANA MARIA	03/05/2024 13:18:23
Antonio Aragón Román	03/05/2024 11:57:15
OROZCO BERMUDEZ MANUEL	03/05/2024 09:34:43



j00671a1471c031647e07e801f050d12b

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=j00671a1471c031647e07e801f050d12b>

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en